



CHACRAS DE CORIA, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 3117/2022, en el cual la Secretaría Administrativa Financiera autoriza el pago de mensualidades a becarias en el marco del Programa de Movilidad I.DEAR, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR surge de una iniciativa bilateral entre la República Federal de Alemania y la República Argentina en el marco del Centro universitario Argentino-Alemán (CUAA) en Buenos Aires, con el fin de acceder a CUATRO (04) becas asignadas a estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

Que se emitió la Resolución N° 369/2022-D., de fecha 3 de junio de 2022, aprobando el orden de mérito de CUATRO (4) becas a estudiantes avanzadas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios; Maika Daniela BILBAO, Rocío Belén CURADELLI, Trinidad del Rosario ALVARADO y Felicitas María DE LA VEGA MARZARI.

Que el Coordinador del Programa de Movilidad Estudiantil I.DEAR, Dr. Peter THOMAS y el Director de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO, solicitan el pago del monto de PESOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$2.896.725,00) a cada una de las estudiantes, en concepto de mensualidades.

Que la Secretaría Administrativa Financiera autoriza a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a transferir el monto solicitado a sus respectivas cuentas bancarias.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Facultad, a transferir el monto de PESOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$2.896.725,00), en concepto de mensualidades a las cuentas bancarias de cada una de las beneficiarias mencionadas a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1101/2022 _ _ _ _



Apellido y Nombre	DNI
BILBAO, Maika Daniela	39.952.517
CURADELLI, Rocío Belén	43.075.826
ALVARADO, Trinidad del Rosario	42.064.951
DE LA VEGA MARZARI, Felicitas María	42.510.933

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1101/2022 _ _ _ _
LJC.